



Informe n.º DFPP-IA-PAREN-05-2013
20 de diciembre, 2013

**DIRECCIÓN GENERAL DEL REGISTRO ELECTORAL Y FINANCIAMIENTO
DE PARTIDOS POLÍTICOS
DEPARTAMENTO DE FINANCIAMIENTO DE PARTIDOS POLÍTICOS**

**ESTUDIO DE ACOMPAÑAMIENTO REFERENTE A LA CONSTATAción
DE REQUISITOS FORMALES EN CUENTAS DE INGRESOS
Y GASTOS DEL PARTIDO RESTAURACION NACIONAL**

Diciembre, 2013

Contenido

1.	INTRODUCCIÓN.....	2
1.1.	ORIGEN DEL ESTUDIO.....	2
1.2.	OBJETIVO Y ALCANCE DEL ESTUDIO.....	2
2.	RESULTADOS.....	3
2.1.	SITUACIONES POSITIVAS ENCONTRADAS Y OBSERVACIONES ATINENTES A CUENTAS DE ACTIVOS, PASIVOS Y PATRIMONIO	3
2.2.	OPORTUNIDADES DE MEJORA IDENTIFICADAS Y OBSERVACIONES ATINENTES A CUENTAS DE GASTOS.....	5
3.	RECOMENDACIÓN	7

**Dirección General de Registro Electoral y Financiamiento de Partidos Políticos
Departamento de Financiamiento de Partidos Políticos**

**Estudio de acompañamiento referente a la constatación de requisitos formales en
cuentas de ingresos y gastos del Partido Restauración Nacional**

1. INTRODUCCIÓN.

1.1. ORIGEN DEL ESTUDIO.

El estudio que se presenta tiene su origen en la potestad otorgada al TSE en el párrafo segundo del artículo 103 del Código Electoral y el artículo 9 del Reglamento sobre el Financiamiento de los Partidos Políticos (en adelante RFPP), disposiciones que refieren al control contable y la sistematización de los procedimientos que de mejor manera resguarden los parámetros de los gastos y la veracidad del contenido de los estados financieros.

Los resultados que se informan en el presente documento tienen lugar como parte integrante del proceso de acompañamiento que brinda el Tribunal Supremo de Elecciones a los partidos políticos en materia de sus finanzas.

1.2. OBJETIVO Y ALCANCE DEL ESTUDIO.

El presente estudio se realizó con el objetivo de identificar oportunidades de mejora respecto del cumplimiento de los requisitos formales previstos en la normativa electoral, específicamente en lo que corresponde a la documentación de respaldo de ingresos y gastos del período comprendido entre el 2 de octubre y el 22 de noviembre de 2013. Ello, como resultado de la labor de constatación referida en el oficio DFPP-524-2013 de 27 de noviembre de 2013, labor que fue desarrollada mediante la técnica de muestreo y que tuvo lugar durante la visita realizada a la sede de ese partido político durante el día 9 de diciembre de 2013.

Lo anterior pretende propiciar la optimización de la precisión y transparencia en los rubros indicados, así como el nivel de idoneidad en la liquidación de gastos correspondiente al presente proceso electoral, a partir del ejercicio de la función técnica legalmente encomendada a este Departamento.

Ahora bien, la detección de los espacios de mejora identificados así como las recomendaciones que se apuntarán en este documento no pretenden sentar cursos de acción específicos para la agrupación política, sino que deben ser tomados como observaciones o insumos derivados –en el marco de la función de asesoría¹– del criterio técnico de esta instancia, cuya atención corresponderá ser determinada, de conformidad con el principio de autorregulación, por el partido político y sus órganos internos en los términos en que así lo estimen pertinente.

Así las cosas, se tiene que la constatación a la que este documento refiere no va en demérito, en ninguna medida, del ejercicio de las competencias encomendadas a este Departamento en punto a las gestiones de liquidación de gastos, auditoría, revisión y análisis de estados financieros, así como de la eventual atención de cualquier otro asunto que pudiera ser detectado de forma ulterior, esto en los términos de la normativa aplicable.

2. RESULTADOS.

Como resultado de la constatación realizada por este Departamento en relación con las cuentas de activos, pasivos, patrimonio y gastos, la cual, como se indicó previamente, fue desarrollada mediante la aplicación de la técnica de muestreo, se procede a informar las situaciones encontradas y las respectivas observaciones.

2.1. SITUACIONES POSITIVAS ENCONTRADAS Y OBSERVACIONES ATINENTES A CUENTAS DE ACTIVOS, PASIVOS Y PATRIMONIO

En relación con las cuentas de activos y pasivos, se identificaron las situaciones y observaciones positivas que se detallan en el Cuadro No. 1 siguiente:

¹ Norma Internacional de Auditoría 210 “*Términos de los trabajos de Auditoría*”.

Cuadro No. 1
Detalle de situaciones positivas encontradas en cuentas de Activos y Pasivos

ACTIVOS Y PASIVOS		
CÓDIGO CONTABLE (1)	SITUACIÓN ENCONTRADA	OBSERVACIONES
PASIVO CORRIENTE Cuentas por pagar (₡6.761.081,04)	Corresponde a préstamos con terceras personas que han financiado al partido político desde agosto a octubre de 2013.	En la nota 4 se detalla esta partida por concepto de préstamos al partido político. Los depósitos están debidamente reflejados en los estados de cuenta.
PASIVO CORRIENTE Honorarios por pagar (₡7.900.000,00)	Corresponde al pago por servicios profesionales al auditor, contador, relacionista pública, comunicador, director creativo, periodista y administrador.	En la nota 5 se detalla esta partida por concepto de contratos de servicios.
PASIVO CORRIENTE Contratos de arrendamiento por pagar (₡18.000.000,00)	Corresponden a 27 contratos pendientes de pago por concepto de arrendamiento de local y 42 contratos pendientes de pago por concepto de arrendamiento de vehículos.	En la nota 6 se detalla esta partida por concepto de arrendamientos por pagar.
ACTIVO CORRIENTE Caja y Bancos (₡1.481.948,45)	Documentación correspondiente las cuentas bancarias que la agrupación política mantiene con el BCR (estados de cuenta y conciliaciones bancarias)	Se detallan en notas a los Estados Financieros las dos cuentas bancarias del BCR (245396-7 por ₡935.325,02 y 247565-0 por ₡396.623,43) y un fondo de caja por ₡150.000,00.

(1) Según Balance de Situación presentado por el PAREN.

Por su parte respecto de las cuentas de patrimonio, la constatación de requisitos formales permitió evidenciar la situación positiva que se detallan en el Cuadro No. 2 siguiente:

Cuadro No. 2
Situación positiva encontrada en cuentas de Patrimonio

PATRIMONIO		
CÓDIGO CONTABLE (1)	SITUACIÓN ENCONTRADA	OBSERVACIONES
PATRIMONIO Donaciones (₡56.852.010,00)	Según Estados Financieros, para el mes de octubre de 2013, la agrupación política recibió donaciones por la suma de ₡1.282.000,00.	El reporte de contribuciones presentado por el partido ante el TSE coincide con la variación en los Estados Financieros en la cuenta de donaciones.

(1) Según Balance de Situación presentado por el PAREN.

2.2. OPORTUNIDADES DE MEJORA IDENTIFICADAS Y OBSERVACIONES ATINENTES A CUENTAS DE GASTOS.

Al respecto se tiene lo siguiente:

a) En aras de propiciar el mayor nivel de éxito en la liquidación de gastos correspondiente al presente proceso electoral, este Departamento llevó a cabo una constatación del cumplimiento de requisitos formales previstos en la normativa; ahora bien, tal constatación se realizó con base en la poca documentación de respaldo de gastos con que el PAREN a la fecha en que tuvo lugar la visita a la que refiere el presente informe. Como resultado de tal ejercicio se identificaron las oportunidades de mejora que se detallan en el Cuadro No. 3 siguiente:

Cuadro No. 3
Detalle de oportunidades de mejora identificadas en cuentas de Gastos

CÓDIGO CONTABLE (*)	SITUACIÓN ENCONTRADA	OBSERVACIONES
90-14 Honorarios Profesionales	Se identificaron varios casos para los cuales, a la fecha del estudio, no se adjuntan las copias de las cédulas de los prestatarios de los servicios.	Observar lo dispuesto en el artículo 42 y 47 del RFPP.
	En la documentación obtenida, se evidencia en al menos un caso, que el contrato de honorarios profesionales no tiene la firma del representante del partido político ni del prestatario del servicio.	Considerar lo normado en el artículo 52 del RFPP.
90-25 Arrendamientos	Se identificaron varios casos para los cuales, a la fecha del estudio, los contratos de arrendamientos no tienen la firma del prestatario del servicio.	Considerar lo normado en el artículo 52 del RFPP.

(*) Según Balance de Situación presentado por el PAREN.

b) En el ejercicio de constatación desarrollado en relación con las cuentas de gastos que el PAREN podría estar sometiendo a liquidación ante este Órgano Electoral, a efectos de optar por su reintegro con recursos de la contribución estatal, se observó que en la totalidad de los contratos utilizados por el partido político para cancelar bienes y servicios, se establecieron dos cláusulas en las que se expone, en la primera, una salvaguarda mediante la cual se condiciona la cancelación del servicio conforme a los resultados obtenidos en la votación de febrero 2014, y en la segunda, se hace referencia a una posible donación en especie del monto del contrato en el caso de no poderse cancelar.

Al respecto, se estima oportuno hacer notar que si bien esta modalidad de contratos no es la ordinaria, no se observa en su clausulado vicios que rocen con la normativa vigente. Tómese en cuenta que los partidos gozan en sus actividades privadas de libertad contractual, y en este sentido tienen amplias facultades para definir aspectos relacionados con el objeto, precio y forma de pago con sus proveedores.

Respecto de los resultados expuestos anteriormente, es menester señalar que éstos no representan un ejercicio preliminar o definitivo de las competencias de fiscalización encomendadas a este órgano en materia de liquidaciones partidarias de gastos. Es decir, el contenido de este informe y las actividades de asesoría desarrolladas no

prejuzgan para que, oportunamente, el Departamento de Financiamiento de Partidos Políticos conozca, analice y resuelva lo que corresponda en punto a la liquidación de gastos que el PAREN presentaría con ocasión del proceso electoral del año 2014.

3. RECOMENDACIÓN

En atención a los resultados del presente ejercicio de constatación, se recomienda que esa agrupación, en ejercicio de su potestad autorregulatoria, determine los cursos de acción pertinentes en procura de continuar optimizando la precisión y transparencia en materia de ingresos y gastos, así como alcanzar el mayor nivel de éxito en la liquidación de gastos correspondiente al actual proceso electoral. Considérese que los espacios de mejora detectados y las observaciones derivadas de éstos no implican –en lo correspondiente a este estudio- un criterio vinculante de esta instancia técnica.

Atentamente,

Ronald Chacón Badilla
Jefe

RCHB/mma/jabv/esg
C: Archivo